



NORMATIVA DEL PRÁCTICUM

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

1.- INTRODUCCIÓN

El Prácticum se configura como asignatura básica del plan de estudios de cada especialidad del Máster, con 14 ECTS (350 horas de trabajo del alumno). Su objetivo general se resume en verificar “in situ” las capacidades y destrezas adquiridas en las diferentes disciplinas que configuran el Plan de Estudios del Máster, esto es, la conexión de la teoría con la práctica en los centros de educación secundaria públicos o privados. En definitiva, es la verificación competencial técnica y social de los estudiantes.

2.- OBJETIVOS

El Prácticum debe lograr la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales específicas propias del título que se indican en la Orden ECI/358/2007 de 27 de Diciembre y recogidas en la Memoria de Verificación del título:

- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Participar en las propuestas de mejoras en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica
- Para la Formación Profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las Empresas.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
Facultad de Educación

- Respecto a la Orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

Así mismo, se atenderá al logro de las competencias generales, instrumentales, personales y sistémicas que se recogen en la memoria de verificación del título y que se especifican a continuación.

a) *Generales:*

- 1) Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- 2) Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- 3) Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- 4) Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

b) *Instrumentales:*

- 1) Capacidad de análisis y síntesis.
- 2) Capacidad de organización y planificación.
- 3) Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- 4) Resolución de problemas.

c) *Personales:*

- 1) Trabajo en equipo.
- 2) Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad.
- 3) Razonamiento crítico.

d) *Sistémicas:*

- 1) Aprendizaje autónomo.
- 2) Creatividad.



- 3) Motivación para la calidad.
- 4) Sensibilidad hacia temas medioambientales.

3.- DESARROLLO

Las prácticas docentes se realizarán en un centro educativo al amparo del Convenio firmado entre la Universidad de Burgos y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

- **Procedimiento** de asignación del alumnado a los centros de prácticas externas: Una vez recibida la relación de tutores elaborada por la Dirección Provincial de Educación de Burgos se procederá a asignar los tutores. Se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la elección del alumnado en cuanto a horario y nivel de docencia (ESO, Bach. o FP).
- **Requisitos** exigidos para la realización de las prácticas: De acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación solo podrán realizar las prácticas los alumnos que hayan superado el módulo Genérico del Máster.
- **Duración:** Las prácticas docentes se realizarán en un centro educativo durante el segundo semestre del curso académico, bajo la supervisión de dos tutores, uno del centro educativo y otro de la UBU. Los estudiantes permanecerán en el centro tres días a la semana hasta completar un mínimo de diez horas, de las cuales, al menos seis serán lectivas. De común acuerdo entre los tutores y el alumno se podrá flexibilizar el día de prácticas en el centro siempre que eso no interfiera con el resto de las actividades formativas del Máster y se justifique por qué esa opción permite un mayor aprovechamiento de las prácticas.
- **Casos especiales:** En casos de discapacidad, maternidad o enfermedad durante el periodo de prácticas se realizarán las adaptaciones temporales necesarias para el correcto desarrollo de las prácticas. Se delega en la Coordinación del Máster para atender las peculiaridades de estas casuísticas.

4.- ACTIVIDADES DEL PRÁCTICUM

4.1.- **Seminarios informativo:** Con el fin de acercar la realidad de los centros y orientar al alumnado sobre el desarrollo de las prácticas se programara un seminario que se desarrollará antes del inicio de las prácticas. En este seminario participaran Directores de los Centros de Prácticas y profesorado del Máster.



4.2.- **En el centro de prácticas:** En un primer momento el alumnado se centrará en conocer la realidad cotidiana del centro, aulas y departamentos. Es decir, tendrá una primera aproximación al contexto social y organizativo del centro (características del centro y aulas, conocimiento del departamento didáctico correspondiente, etc.).

Posteriormente el alumnado, desde la conexión teoría-práctica, iniciará un proceso de reflexión y actuación que deberá contribuir al desarrollo de las competencias profesionales.

El periodo de prácticas deberá permitir que el futuro profesor puede realizar todas las tareas profesionales de un docente, observación, diagnóstico/ evaluación, comunicación, planificación, desarrollo y gestión del proceso de enseñanza aprendizaje.

En este tiempo realizará:

- Tareas de observación y participación en las actividades del aula y del centro.
- El diseño de una unidad didáctica completa que se recogerá íntegramente en la memoria del Prácticum.
- La puesta en práctica de dicha unidad didáctica a lo largo de 10 horas de clase (o una quincena) en una materia de su especialidad de acuerdo con el tutor del centro.
- La evaluación del desarrollo de la unidad didáctica y el logro de los objetivos propuestos.
- Una reflexión sobre el proceso de enseñanza aprendizaje a lo largo del periodo de prácticas.

5.- PROFESORADO

5.1. **Tutores en los centros de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuela Oficial de Idiomas**

Serán los profesores que impartan docencia en los Centros de Secundaria y que voluntariamente acepten ser tutores de alumnos del Máster. Se asignarán los alumnos en función de la especialidad o en su caso por afinidad de áreas.

El tutor asume la tarea de integrar al estudiante en el centro, en el departamento y en el aula facilitando su participación en cuantas actividades académicas y extraacadémicas que se desarrollen en el centro durante el periodo de prácticas.



Son funciones de este tutor:

- Concretar, en coordinación con el tutor de universidad, el plan a seguir durante la estancia del estudiante en el centro.
- Facilitar al estudiante la información necesaria sobre el funcionamiento del centro, así como la planificación del área.
- Permitir que el estudiante desarrolle sesiones de clase de forma autónoma.
- Observar y orientar al estudiante en su intervención docente.
- Emitir un informe al final de la estancia del estudiante en el centro y participar en su evaluación final.
- Colaborar en la evaluación del desarrollo y los resultados del Prácticum en cooperación con el tutor de la universidad.

5.2. Tutores de Universidad

Serán profesores del Máster, preferentemente, los vinculados a la docencia en las materias didácticas de la especialidad cursada por el alumno. Se recomienda que cada profesor tutee un máximo de seis alumnos. La asignación de alumnos y profesores será aprobada por la Comisión del Máster

Son funciones del tutor de la UBU:

- Adaptar el plan de prácticas a cada uno de los centros y asignaturas en coordinación con el tutor de centro y el alumno.
- Realizar reuniones periódicas con los alumnos para promover la reflexión sobre la experiencia práctica y apoyar / supervisar las tareas de los alumnos en el centro (1 reunión cada 15 días).
- Mantener contactos periódicos con el tutor del centro para el seguimiento de las prácticas.
- Evaluar al alumno teniendo en cuenta la información del tutor externo y la propia (obtenida a través de las reuniones de seguimiento, memoria, etc.).
- Recoger información y evaluar el desarrollo de los resultados de aprendizaje del Prácticum en colaboración con el centro y su tutor y con la cooperación del alumno.
- Calificar al estudiante y facilitar las calificaciones a la Coordinación del Máster.



6.- EVALUACIÓN:

La evaluación del Prácticum dado su carácter integrador y la diversidad de competencias que el alumno debe poner en práctica requiere que se implique en el proceso evaluador tanto el profesor académico como el profesor tutor del centro de secundaria, bachillerato o formación profesional. No obstante será responsabilidad de la Comisión del Máster la evaluación final.

Será una evaluación continua atendiendo a los elementos contemplados en el plan del Prácticum. Tendrá en cuenta la evaluación formativa de los tutores y la memoria de prácticas.

Se calificará según una escala de 0-10 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Participación en seminarios 10%
- Informe del tutor de la UBU 45%
- Informe del tutor del centro 45%

Criterios de evaluación:

	Seminario informático
10%	Asistencia e informe
	Informe Tutor UBU:
10%	Participación en las sesiones de tutoría
15%	Aspectos formales de la memoria
20%	Contenidos de la memoria
	Informe Tutor de Centros Educativos:
10%	Asistencia, puntualidad y participación en otras actividades del centro
15%	Programación de la Unidad Didáctica: adecuación de los objetivos, selección de contenidos, variedad de actividades, temporalización, técnicas de evaluación y preocupación por la calidad.
20%	Intervención directa en el aula: metodología, estrategias y habilidades. Recursos y materiales, control del grupo, aceptación de críticas,...

Los alumnos deberán entregar al tutor de la UBU una Memoria de Prácticas realizada ajustada al modelo establecido (Anexo 1) según el calendario aprobado anualmente.